



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8941/2014

VISTO lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución nro. 593/14 por la que se solicita la designación de la Dra. Adriana Beatriz PIERINI, Leg. 14.587 en el cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, en el Departamento de Química Orgánica de la citada Facultad; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 151 y 152 bajo el N° 2.979 cuyos términos se comparten, lo establecido por el art. 66 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y por la Ord. HCS 6/08. y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 593/2.014 y, en consecuencia, designar a la Dra. Adriana Beatriz PIERINI, Leg. 14.587 en el cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, en el Departamento de Química Orgánica de la citada Facultad, a partir del 17 de diciembre de 2.013, teniendo en cuenta lo propuesto por Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente en su segunda evaluación que aconsejó la renovación de su cargo por el término de cinco años y recomendó su designación como Profesora Titular Plenaria obrante a fs. 149.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Pierini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1035